

DIRECCION EJECUTIVA
ARV/ARB/RCS/TC/org

MAT.: DESIGNA DIRECTOR DE LA EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA

SEP
DIVISION 2000
TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO
VISTOS:

TRAMITE INTERNO	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	
Dirección Ejecutiva	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON Y RECEPCION 02 OCT. 2009	
Depart. Jurídico	
Registro	
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	
TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA 29 MAR 2010	

1.- Que, el D. F. L. N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los cinco (5) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta, le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del D.F.L. N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

2.- Que por Acuerdo N° 1.308, de 27 de septiembre de 2007, del Consejo Directivo del SEP, puesto en ejecución por Resolución (A) N° 303 de 28 de septiembre de ese mismo año, de su Dirección Ejecutiva, se designó a don Blas Espinoza Sepúlveda, como Director y Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta, desde el 2° de octubre del 2007 y hasta el 1° de octubre de 2011.

3.- Que por Acuerdo N° 1.497, de 28 de agosto de 2009, se aceptó la renuncia de don Blas Espinoza Sepúlveda, como Director y Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta, a contar del 2 de octubre del 2009, y se designó en su reemplazo a don Felipe Sandoval Precht, a contar de esta última fecha y hasta el 1° de octubre de 2011.

4.- Que por el mismo Acuerdo N° 1.497, de 28 de agosto de 2009, se designó como directores de la Empresa Portuaria Antofagasta, a contar del 2 de octubre del 2009, y hasta el 1° de octubre de 2013, a doña Isabel Marshall Lagarrigue y a don Juan Luis Köstner Manríquez.

5.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta al SEP, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° **ACÉPTASE** la renuncia de don Blas Espinoza Sepúlveda, como Director y Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta, a contar del 2 de octubre del 2009.

2° **DESÍGNASE** como Director y Presidente de la Empresa Portuaria Antofagasta, desde el 2° de octubre de 2009 y hasta el 1° de octubre de 2011, a don **Felipe Sandoval Precht**, cédula nacional de identidad N° 7.673.035-0.

3° **DESÍGNASE** como Directores en la Empresa Portuaria Antofagasta, a contar del 2 de octubre del 2009, y hasta el 1° de octubre de 2013, a doña **Isabel Marshall Lagarrigue**, cédula nacional de identidad N° 5.664.265-K y a don **Juan Luis Köstner Manríquez**, cédula nacional de identidad N° 6.643.935-6.

4° Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a partir del día 2 de octubre de 2009, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.

VÍCTOR SELMAN BIESTER
Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP

Distribución:
- Dirección Jurídica
- Dirección Ejecutiva
- Dirección Empresas Portuarias
- Oficina de Partes

RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA: 29 OCT. 2009
CON OFICIO N° 417

ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS

CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría

Acuerdo Sesión N° 292, del 28 de agosto de 2009, del Consejo Directivo del Comité SEP

Comunico a usted que el Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas – SEP, en su sesión N° 292, celebrada el 28 de agosto de 2009, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 1.497 - 28.08.2009:

I.-CONSIDERANDO: Que el D. F. L. N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar tanto a los integrantes de los Directorios como a los Presidentes de los mismos, en las Empresas Portuarias Estatales - entre ellas en la Empresa Portuaria Antofagasta - le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del D.F.L. N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el Comité SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

II.- SE ACUERDA:

*a partir de los 28 de agosto de 2009.
por el Consejo.*

1° ACÉPTASE la renuncia de don Blas Espinoza Sepúlveda, como Director y Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta, a contar del 2 de octubre del 2009.

2° DESÍGNASE como Director y Presidente de la Empresa Portuaria Antofagasta, desde el 2° de octubre de 2009 y hasta el 1° de octubre de 2011, a don **Felipe Sandoval Precht**, cédula nacional de identidad N° 7.673.035-0.

3° DESÍGNASE como Directores en la Empresa Portuaria Antofagasta, a contar del 2 de octubre del 2009, y hasta el 1° de octubre de 2013, a doña **Isabel Marshall Lagarrigue**, cédula nacional de identidad N° 5.664.265-K y a don **Juan Luis Köstner Manríquez** cédula nacional de identidad N° 6.643.935-6.

4° Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a partir del día 2 de octubre de 2009, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

Lo que transcribo para su conocimiento.


RAÚL CARRASCO SILVÁN
Secretario Consejo SEP

